MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OBJETO: CONTRATANTE: NIT: CONTRATISTA: SIGLA: NIT:	Adición Nro. 3 al contrato Nro. 242-2023 MDN-UGG-DA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 899.999.003-1 UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A. UCOLTUR S.A. 8605022531

Bogotá D.C.,

25 FEB 2025

Entre los suscritos **JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.863.792 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en su calidad de Director Administrativo (E), designado para ejercer el cargo mediante Resolución de nombramiento 0421 del 14 de febrero de 2025, y posesionado mediante Acta 0038-25 del 17 de febrero de 2025, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra por la otra, **DIANA LORENA GONZALEZ RIVERA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.030.588.083 de Bogotá D.C.**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A.,** NIT. **8605022531**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 2 al contrato No. **242-2023-MDN-UGG-DA** en adelante el **CONTRATO**, previo los siguientes considerandos: **a) Que** el día 28 de diciembre de 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. 242-2023 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de transporte terrestre especial a nivel urbano y/o nacional con conductor, para el personal desmovilizado y sometido a la justicia con o sin su núcleo familiar, en desarrollo del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia del Ministerio de Defensa Nacional"*. **b) Que** el valor inicial del contrato se estableció hasta la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($209.231.618,25)**; incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2023	$ 12.307.742,25
VIGENCIA 2024	$ 147.692.907,00
VIGENCIA 2025	$ 49.230.969,00
VALOR TOTAL	**$209.231.618,25**

c) Que el plazo del contrato se fijó desde la suscripción del acta de inicio (29 de diciembre de 2023), previa expedición del registro presupuestal de la vigencia 2023 y registro del compromiso de la vigencia futura 2024 y 2025 (28 de diciembre de 2023), y aprobación de la(s) garantía(s) (29 de diciembre de 2023) que debía tomar el contratista, y hasta el 30 de abril de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. **d) Que** el 30 de diciembre de 2023, se realizó una liberación de saldo por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 12.159.764,25)** de la vigencia 2023. **e) Que** el 24 septiembre de 2024

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

se suscribió la adición Nro. 1 por un valor **SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.029.934,00)** M/CTE para la vigencia 2024, equivalentes al **36.3%** del valor inicial del contrato, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 273.101.788),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
VIGENCIA 2023	$	147.978,00
VIGENCIA 2024	$	223.722.841,00
VIGENCIA 2025	$	49.230.969,00
VALOR TOTAL	**$**	**273.101.788,00**

f) Que el 13 de diciembre 2024, se suscribió la adición Nro. 2, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.311.661,00) M/CTE** para la vigencia 2024, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($291.413.449,00),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuido por vigencias así:

VIGENCIAS	VALOR	
VIGENCIA 2023	$	147.978,00
VIGENCIA 2024	$	242.034.502,00
VIGENCIA 2025	$	49.230.969,00
TOTAL	**$**	**291.413.449,00**

g) Que el 31 de diciembre de 2024, se realizó una liberación de saldo por un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 8.241,00)**, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($291.413.449,00),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuido por vigencias así:

VIGENCIAS	VALOR
VIGENCIA 2023	$ 147.978,00
VIGENCIA 2024	$ 242.026.261
VIGENCIA 2025	$ 49.230.969,00
TOTAL	**$ 291.405.208,00**

h) Que mediante memorando M20250220002224 del 20 de febrero de 2025, el Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia-MDN, en calidad de supervisor, solicitó adicionar el valor del contrato para la vigencia 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22,900,260,00),** este valor incluye impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, argumentando lo siguiente: *"(...)Que* con el fin de dar continuidad a los servicios que presta el programa, así como optimizar los recursos públicos, se hace necesario adicionar los recursos del contrato de prestación de servicios No. 242-2023, en atención a que la proyección inicial respecto a la ejecución del contrato contemplaba una ejecución mensual de aproximadamente $12.517.838,00; posteriormente, acorde con la dinámica presentada durante la ejecución, se cuenta con un estimado de $21,074,170.00; sin

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

embargo, con la expedición y puesta en marcha de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022 -2026, "*Garantías para la vida y la paz*", se generó un incremento en la desmovilización y sometimiento en el primer y segundo semestre de 2024, y sumado a lo anterior, el GAHD-ASIJ se encuentra desarrollando estrategias publicitarias encaminadas a fomentar la participación en estos programas, se concluyó, luego de realizar un análisis exhaustivo de la dinámica presentada actualmente, que para continuar con el servicio se proyecta un valor de ejecución de 22.900.260,00, tal como se discrimino en el numeral II de la presente solicitud". **i) Que** el supervisor del contrato aportó documento suscrito por el contratista, aceptando la presente Adición del contrato, en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente en el contrato. **j) Que** el valor de la presente adición no supera el **50%** del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **k) Que**, de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar el contrato en mención. **l) Que** el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **m) Que** la presente adición Nro. 3 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Se adiciona el valor del contrato, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA.-VALOR,** para la vigencia **2025,** en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22,900,260,00),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, quedando un presupuesto para la vigencia 2025 de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($72.131.229),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA; quedando un valor total del contrato hasta la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($314.305.468,00),** incluido impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuido por vigencias así:

VIGENCIAS	VALOR	
2023	$	147.978,00
2024	$	242.026.261,00
2025	$	72.131.229,00
TOTAL	**$**	**314.305.468,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad **2025** de fecha **09 de enero de 2025,** adicionado con fecha de operación del **05 de febrero de 2025**, suscrito por el Coordinador del Grupo Gestión Presupuestal. Rubro presupuestal A-03-03-01-023 PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020).

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1,** constituida con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición Nro. 3), establecido en el presente documento, todo ello dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición Nro. 3 al Contrato No. **242-2023-MDN-UGG-DA**, se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición de registro presupuestal.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato Nro. **242-2023-MDN-UGG-DA**, la adición Nro. 1 y Nro. 2, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Adición Nro. 3 al Contrato Nro. 242-2023-MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Director Administrativo (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL MINISTERIO, 25 FEB 2025

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo (E)

Revisó: Abogado(a) de la Dirección Administrativa
Revisó: Sandra Liliana Rojas Paez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Sl. Juan Manuel Valderrama Cumbe – Abogado Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial